

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	10/2020/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 30 de octubre de 2020	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 04/11/2020	Alcalde Acctal. D.A.(4/11/2020) Jesús García Zamora 04/11/2020
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13067246445430515036 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

WEB

EL PLENO, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 208.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) RELATIVA A LA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL DE LA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL DE LA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

La accesibilidad universal es la característica que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, para propiciar el acceso, comprensión, utilización y disfrute a todas las personas de manera cómoda, segura y eficiente.

Las administraciones públicas, a todos los niveles, tienen la obligación de adaptar a los criterios de la ley de accesibilidad universal los ámbitos previamente mencionados, facilitando la vida de todas las

Código de identificación único 13067246445430515036	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



personas, con independencia de sus capacidades y velando por su bienestar. En este sentido, el Ayuntamiento de Segovia tiene aún muchas metas por alcanzar.

Para lograr una accesibilidad integral a veces es preceptivo realizar grandes intervenciones costosas y prolongadas en el tiempo, pero en otros casos prevalece la voluntad política, puesto que se trata de pequeños gestos que implican importantes avances para las personas con distintas capacidades, como la propuesta que se plantea a continuación.

Además, Accesibilidad Universal y Diseño para Todos es sinónimo de igualdad de oportunidades. Así lo dicta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas (Nueva York, diciembre de 2006) en su artículo 9, por la que se aborda como cuestión fundamental de los países la identificación y la eliminación de los obstáculos y las barreras de acceso que las personas con discapacidad puedan tener para acceder, en igualdad de oportunidades, a su entorno físico, transporte, instalaciones, servicios públicos y tecnologías de la información y las comunicaciones.

El 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, una fecha marcada por el objetivo de sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad.

La accesibilidad no sólo es la característica que tienen que cumplir los espacios para facilitar el acceso a ellos, sino que también hace referencia al conjunto de características que deben cumplir para que sean fácilmente comprensibles por todas las personas. Esto último se conoce como accesibilidad cognitiva y está estrechamente relacionado con el éxito de una persona para procesar la información y, como consecuencia, interactuar con el entorno de manera satisfactoria.

Según la Organización Mundial de la Salud, tres de cada diez personas tienen dificultades de comprensión. Las personas que tienen dificultades de comprensión son:

- Las personas con discapacidad intelectual o cualquier otra limitación que disminuya la capacidad de comprensión.
- Las personas mayores.
- Las personas inmigrantes que no entienden bien nuestro idioma.
- Las personas con pocos estudios y colectivos con otras dificultades.

Lectura fácil: Es una forma de escribir siguiendo con unas normas para que las personas con dificultades de comprensión puedan leer y comprender.

Moción: Es una propuesta que hace un partido político en el Ayuntamiento. Las mociones se hablan entre los concejales y pueden ser aprobadas o rechazadas.

Organización Mundial de la Salud: Es la organización que trabaja para que todas las personas del mundo tengan la mejor salud posible. Entre sus objetivos están, por ejemplo, la desaparición de enfermedades, la prevención de contagios y muchos más.



Ciudadanos es un partido político. Este partido político tiene representación en el Ayuntamiento de Segovia y quiere que los segovianos comprendan la información importante del Ayuntamiento.

El partido político Ciudadanos quiere que la información se adapte a lectura fácil para que todos los ciudadanos entiendan la información del Ayuntamiento.

El pleno del Ayuntamiento es una reunión en la que participan los concejales y hablan de temas relacionados con la ciudad de Segovia.

En el pleno del Ayuntamiento se aprueban cosas importantes para la ciudad. Por ejemplo, mejoras de las calles, ayudas a las familias, ayudas a las personas mayores o que haya más trabajo y que sea de calidad.

En nuestra sociedad existe una gran variedad de personas. Algunas tienen dificultades de comprensión que les hace difícil entender el complejo mundo de la política y del día a día donde se debaten muchos asuntos importantes que suceden en Segovia, lo que obstaculiza su actividad y su posible participación en las actividades y otros asuntos relacionados.

Entre las actividades que realizan las asociaciones de personas con discapacidad intelectual se pide a los partidos políticos que hagan los programas electorales en lectura fácil. Así todas las personas pueden entender la política y esto al partido Ciudadanos le parece muy importante.

El partido político de Ciudadanos quiere que las personas con dificultades de comprensión también puedan conocer las actividades y otros asuntos que ocurren en Segovia.

Por eso, el partido Ciudadanos quiere que la información importante de la Web del Ayuntamiento de Segovia se adapte a lectura fácil. Por ejemplo, aquellos apartados de la web donde está la información sobre cómo pedir prestaciones y servicios a los que los ciudadanos tienen derecho.

El partido Ciudadanos ha adaptado a lectura fácil esta propuesta, para pedir que se adapte información a lectura fácil para personas con dificultades de comprensión.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Segovia, presenta para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS

- 1.- Adaptar a lectura fácil la información más importante de la página web del Ayuntamiento de Segovia.
- 2.- Adaptar la información dirigida a las personas mayores.
- 3.- Adaptar la información dirigida a las personas con discapacidad intelectual o cualquier otra limitación que disminuya la capacidad de comprensión.
- 4.- Adaptar la información dirigida a las personas inmigrantes.

Noemí Otero Navares. Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.



Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Elena Jimeno Garcimartín en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Andrés J. Torquemada Luengo, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Gobierno Interior, Personal, Patrimonio y Contratación, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE); instado un segundo turno tomaron de nuevo la palabra las señoras Otero Navares y Jimeno Garcimartín y el Sr. Torquemada Luengo. Cierra el debate la ponente para agradecer el apoyo de los grupos.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción EN SUS PROPIOS TÉRMINOS, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.**”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 13067246445430515036	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	